

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 --
Año	200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tres provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuegro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 518

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero próximo el día 23, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 520

Concurso para la adquisición de vendas, gasas y algodón

Por acuerdo de la Corporación del día 26 del actual han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de vendas, gasa y algodón hidrófilo con destino al Hospital Provincial. Los pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Solano Costa.

SECCION CUARTA

Núm. 505

Tesorería de Hacienda

Contribuciones e Impuestos del Estado

V. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º del próximo mes de febrero, y a excepción de Belchite, Bordalba y Cetina, por el concepto de rústica, cuya cobranza se anunciará oportunamente, quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuesto del Estado correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de marzo inclusive, en la inteligencia de que los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacerlas se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudatorias durante los diez últimos días del mes de marzo próximo.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa con el sello de la oficina recaudadora y fecha, haciendo constar que se ha presentado a pagar cuando por cualquier circunstancia no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que, caso de efectuarse la gestión del cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

Los días señalados para la recaudación en cada pueblo, conforme se viene haciendo en años anteriores para el cobro del primer trimestre, se anunciarán con la debida antelación mediante pregón y edicto del Ayuntamiento respectivo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.339

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 23)

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1951:

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguier, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera, D. Angel Guáu, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del señor Interventor de fondos, accidental, presentando relación de facturas a su aprobación por un importe total de pesetas 509.046'48.

—Conceder permisos para realizar diversas obras menores: en calle de las Canteras; Avenida de América, 85; parcelación Avenida de Madrid, parcela núm. 20; Coso, 3; Escultor Ramírez, 8; Moncayo, Coruña, Villar Mayor; Goya, 17; Independencia, 22; Don Jaime I, 45; Requeté Aragonés, núm. 3; Azoque, 14; Avenida de Madrid, 179; Sangenis, 17; Avenida de San José, 136; Requeté Aragonés, 11; General Franco, 10 y 12; Manuel Lacruz, 5; Querol, 4; Sagunto, 12; Bolonia, 8; Castillo, 4; San Juan de la Cruz, 2; Pignatelli, 49, y anuncio circulante.

—Autorizar para construir edificio: al Excmo. Cabildo Metropolitano, en plaza de Ntra. Sra. del Pilar, angular a calle de Jardiel; D. Adolfo Velasco Martínez, D. Joaquín Navarro López y D. José Velasco Martín, en Valencia, 3, y Aguas, 10 y 12; "Zaragoza Urbana", S. A., en Requeté Aragonés, 5; D. Constantino Marín Coarasa, en camino del Soro, sin número; D. Valentín Jarasa Martín, en Montañana; D. Angel Fabra Asín, en Montañana; D. José Ayuda Castro, en Montañana; D. Antonio Ayuda Castro, en Montañana; D. Angel Ayuda Castro, en Montañana; D. Francisco Arroyo Abardia, en Montañana; don

Joaquín y D. José María Forcén, en Miralbueno; D. Florentín Ochoa, en barrio de Casetas; D. Severo Leal Gajón, en Lastanosa, 11; D. Angeles Tena López, en Pamplona Escudero, núm. 27; D. José Ondiviela Parras, en barrio de Venecia; D. Francisco Zafacain Pueyo, en Epila; D. Pascual Lajusticia Merlo, en Epila, sin número; D. José Lidón Hernández, en barrio de Oliver; D. Tomás Antorán Naya, en San Juan de Mozarrifar, y D. Angel Borbajad Galdeano, en Garrapinillos.

—Autorizar para realizar diversas obras: a D.ª María Murillo Portolés, en Independencia, 16; D. Emeferio Camarero Garrido, en Delicias, 93; D. Manuel Navarro Ruiz, en Sangeris, 70 y 72; D. Miguel Hernández Pascual, en Unceta, 76; D. Braulio Alba Giménez, en Minas, 11; D.ª Basilia Zaurín Vicente, en Canal 11; D. Jacinto Usán Alastuer, en camino Cuarte, 45; D. Manuel Gracia Navarro, en Jaca, 6; D. Fernando Lóriz Díez, en Canteras, 9, y D. Vicente Espiáu Molinés, en Montañana.

—Conceder permiso a D.ª Francisca Adam Villanueva para reparcelar en calle Privilegio de la Unión.

—Autorizar al Banco de Bilbao para construir una Agencia Urbana en Avenida de Madrid, 46.

—Autorizar para construir nave: a D. Pedro Esteban Requena, en Utrillas, 8; D. José Navarro López, en Porvenir, 17; D. Julián y D. Jesús Casabón Camón, en Don Pedro el Católico, y D. Francisco Garcés Forcán, en Miralbueno.

—Autorizar a D. Juan Soláns Viámonte para construir caseta para transformador en barrio de Casetas.

—Acceder a la prórroga solicitada por D. José María Lobera para obras de ampliación en calle del Castillo, ya que el solicitante se encuentra incurso en el párrafo segundo del apartado c) del artículo 112 de las Ordenanzas municipales de edificación.

—Acceder a la prórroga solicitada por D. Francisco Lana Martínez para construir en Marina Moreno, angular a Isaac Peral, por hallarse incluido el solicitante en el párrafo segundo del apartado c) del artículo 122 de las Ordenanzas municipales de edificación.

—Autorizar a D. Antonio Tobajas Gracia para arreglo de acera en calle Alemania, 8.

—Aceptar la entrega ofrecida por la Junta de Vecinos de Privilegio de la Unión, de dos registros de alicantarrillado construidos.

—Abonar a la Sociedad "Carandini" los aparatos de alumbrado para las calles de Espoz y Mina y Manifestación, que importan 27.883'15 pesetas.

—Devolver a D. Gabino Velilla Martínez la fianza constituida con motivo de las obras de la primera etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Devolver a D. Florencio Conde Mur fianza complementaria de las obras de fábrica de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca.

—Devolver a D. Felipe Santaflorentina López de Oñate fianza complementaria de obras de construcción del colector sobre la margen derecha del río Huerva.

—Aprobar las cuentas correspondientes a la construcción de un muro de aislamiento del edificio Tienda Económica, que importa 22.514'30 pesetas.

—Encargar a D. Luis Ginés Laiana de las obras de derribo de la casa Lanzas, 15, abonando dicho señor al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 5.150 pesetas por el aprovechamiento de materiales procedentes de dicho derribo.

—Autorizar a la "Sociedad Inmobiliaria" (Calvo Sotelo, 11), para construir un bloque de viviendas en el número 11 de la Avenida de Calvo Sotelo.

—Aprobar liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Eximir de la tasa de rodaje los vehículos que se indican, pertenecientes al Distrito Forestal de Zaragoza, por afectarle lo dispuesto en el artículo 3.º de las Ordenanzas fiscales núm. 38.

—Extender los recibos de agua y vertido del piso bajo de la casa número 3 y la tienda del núm. 5 de la calle de Ihort, a nombre de su actual propietario, D. Jesús Mostajo.

—Aprobar actas de inspección extendidas por varios conceptos tributarios descubiertos.

—Desestimar instancia de D. Enrique Soláns, que solicita la anulación de un recibo girado por tasa de un anuncio colocado en la manzana número 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, ya que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección respectiva, no aparece registrada dicha baja, y aceptar la misma con efectos desde 1.º de enero de 1951.

—Eximir de la tasa por anuncios uno instalado en el café-bar "Piate",

situado en la calle de Cuatro de Agosto, núm. 23, por tener la calificación de artístico.

—Autorizar a D. Juan Cepero la venta de melones en un solar particular situado en calle Corona de Aragón, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 20 de septiembre de 1950.

—Informar favorablemente instancia del empresario del Teatro Principal, que solicita se extiendan los recibos de agua y vertido a su nombre, y anular el girado a titular distinto por el primer trimestre del año actual.

—Autorizar la apertura de un kiosco para la venta de refrescos y gaseosas en un terreno de propiedad particular situado en el Paseo de Rovales, a instancia de D. Vicente Selma.

—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que organice los actos que estime oportunos en obsequio y homenaje al Cardenal Tisserant, que proyecta visitar nuestra ciudad.

—Efectuar el pago a la Junta Redentora para la terminación de las obras del Pilar de la cantidad de pesetas 20.000, importe de los gastos realizados hasta la fecha en la confección de la estatua de San Valero, donada por la Corporación, para la fachada de la Basílica del Pilar.

—Aceptar el ofrecimiento hecho por la Feria Oficial de Muestras de utilizar el salón instalado en el Palacio Ferial para la organización de espectáculos folklóricos regionales, si a ello hubiere lugar.

—Quedar enterada de la licencia concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al Decano de la Casa de Socorro, Juan José Pascual.

—Aceptar el modelo de placa que para rotular la calle de Felisa Galéhan presentado los familiares de ésta.

—Conceder quince días de licencia, sin sueldo, a D.^a Micaela Buñe, Oficial administrativo.

—Aprobar y abonar al contratista de las obras realizadas en la escuela de Juslibol la certificación correspondiente, cuyo importe es de 57.000 pesetas.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero a los señores siguientes: a D. Eusebio Laguna Navarro, D.^a Baltasar Lajunza Galán, don Pablo Hernández Diez, D.^a Feliciano Gálvez Cebollada, D. Pascual Mora Gracia, D. José Villuendas Mora, D.^a Matueta Monreal Cebrián, D. Arsenio Alonso Ariza, D.^a Tomasa García Dies,

D. Manuel Minuesa Fernández, D.^a Mercedes Gómez López, D.^a Nieves Izquierdo San José, D.^a Amada Merino Revuelto, D.^a Isabel Escuin del Rio, D.^a Mónica Félix Bernad, D. Jacinto Marín del Barrio, D. Juan Miguel Serra, D.^a Encarnación Muñio Lanuza, D. Francisco Sampietro Modrego, D.^a María González Martínez, don Francisco Pascual Aparicio, D. Domingo Azuara Gracia, y D.^a Jacoba Agudo Rubio.

—Desestimar instancia de D. Pedro Cardós Alcázar, concesionario del puesto número 5 de la planta baja del Mercado de Lanuza, destinado a la venta de carnes y charcutería, para simultanear dicha venta con la de quesos y mantecas, por prohibirlo así los artículos 332 al 341 del tomo I de las Ordenanzas municipales y el párrafo 1.^o, del bando de la Alcaldía de 7 de mayo de 1948.

—Desestimar instancia de D. José Carboné Abad, concesionario del puesto número 109 del Mercado de Lanuza, destinado a la venta de pescados, para simultanear dicha venta con la de frutas y verduras, por prohibirlo así las Ordenanzas municipales en sus artículos 343 del tomo I y el bando de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 1948.

—Autorizar a D.^a María Llanot Fulce concesionaria del puesto número 58 del Mercado de San Vicente de Paúl, destinado a la venta de frutas y verduras, para traspasarlo a su hija D.^a María Josefa López Llanot gratuitamente, por imposibilidad física de la solicitante para poder atenderlo.

—Desestimar la petición de doña Carmen Galindo Soriano referente a la autorización para colocar un kiosco en la plaza de Lanuza, entre las calles del Buen Pastor y la de Manifestación, por razones de estética y urbanismo.

—Desestimar instancia de D.^a Ramona Montón Pérez, que solicita autorización para colocar el kiosco del que era concesionaria en la plaza de Lanuza, a continuación de los ya instalados en las calles de Buen Pastor y Manifestación, por razones de estética y urbanismo.

—Autorizar a D. Tomás Párdos Escorlano para utilizar como paso el almacén de materiales municipales para obras durante el tiempo que duren las obras de reforma de un inmueble de su propiedad, sin que ello signifique servidumbre de ninguna clase.

—Proceder a la reparación de la puerta de entrada y del embaldosado

de la cocina de la vivienda núm. 14, manzana G, del camino de las Fuentes.

—Autorizar el apeo de siete árboles situados frente a las casas de la Avenida de Cataluña, 68 al 74, propiedad de D. Tomás Belloc Gálvez, y que dicho apeo sea realizado por obreros municipales por cuenta del solicitante.

—Expedir los carnets de vendedores de leche solicitados por D. Gregorio Blasco Pamplona y D. Agustín Sebastián Bernal.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: a las Cooperativas Unidas de Ganaderos, en Mártires de Simancas, 15; San José de Calasanz, 1; Cánovas, núm. 14, y Corralé, 13, y a D. Agustín Sebastián Bernal, en Monterregado, núm. 30.

—Quedar enterada: de carta de don Alejandro Gonzalo, Secretario de la Alcaldía, agradeciendo pesame por la muerte de su hermana; oficio del Excelentísimo señor D. Florencio Bauluz, General-Jefe de Ingenieros, agradeciendo felicitación por su nombramiento; carta de D. Teófilo Ayuso expresando su agradecimiento por la felicitación corporativa por su reciente nombramiento de Prelado doméstico de S. S.

—Quedar enterada del fallecimiento de la Rvda. Madre Sor Emilia Rodríguez Ferragut, Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl, que prestaba sus servicios en la Academia General Militar, y expresar el sentimiento de esta Corporación a la Rvda. Madre Superiora de la Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y al Excmo. señor Director General de la Academia Militar.

—Fué tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión correspondiente, una moción presentada por el Sr. Alcalde en la que propone se consigne en el presupuesto ordinario de 1952 la cantidad suficiente para abonar dos pagas extraordinarias a los pensionistas y jubilados de esta Corporación, las cuales se harán efectivas con motivo del 18 de julio, y de las fiestas de Navidad.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1951.
El Secretario general, Luis Aramburo.
El Alcalde, José María García Belengué.

* * *

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1951:

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las catorce horas y quince minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José María García-Belenguer, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Francisca Vera, D. Angel Guiú, don Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. Enrique Pérez.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Guiú y al Concejal don Joaquín Aperte para constituir las mesas de las siguientes subastas: Ocupación de la vía pública con garitas, carrouseles y espectáculos de feria con ocasión de las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar, cuyo acto tendrá lugar el día 25 del actual, a las diez de la mañana; subasta para adjudicar las concesiones administrativas de dos nuevos puestos centrales del Mercado de la plaza de Lanuza, en su planta alta, que se celebrará el día 13 de los corrientes, a las doce horas; subasta para adjudicar los puestos exteriores del Mercado de San Vicente de Paul, demarcados con las letras C., D., E., G., H. e I., cuyo acto tendrá lugar a las once horas del día 13 de septiembre actual, y subasta de las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública para la venta de dátiles durante la temporada otoñal próxima, cuyo acto tendrá lugar a las once horas del día 12 de septiembre actual.

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales, accidental, cuyo importe total asciende a pesetas 751.870*92.

—Conceder varios permisos para realizar diversas obras menores en Armas, 11; Predicadores, 107; Pignatelli, 76; Martín Abanto, 12; Libertad, núm. 5; Tres de Agosto, 23; Paseo de Cuéllar, 39; Alar del Rey, 15; Lapuyáde, 48; Doctor Casas, 12, y Borja, 6.

—Autorizar a la empresa "Algodorrera del Ebro", S. A., para construir pabellón en la fábrica sita en el kilómetro 2 de la carretera de Zaragoza a Francia.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle del Trovador.

—Autorizar para construir edificio a D.^a Luisa Campos López, de dos plantas, en calle de Matéu, 8; a don José y D. Daniel Urroz Marias, de tres plantas, en Viva España, 38, y a E. Agapito Sanz Palomar, casita de planta baja en calle del Duero, 32.

—Conceder permiso: a D. Mariano Lozano, Gerente del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, para reformar distribución y aumentar construcción en su domicilio, situado en Coso, 29; a D. José Martínez Pérez, para aumentar una planta en su casa sita en calle Ibort, 19; a D.^a Luisa Montalvo Carnicer, para reformar distribución y aumentar un piso en su casa sita en calle de Navarra, 33, y a don Fernando Sopesén Deprá, para aumentar una planta en su finca situada en calle de Reina Felicia, angular a la del Ebro.

—Autorizar a D. Jesús Simón López para la apertura de una garita situada en el patio de la casa número 85 de la calle de San Pablo, con destino a la venta de periódicos y novelas, mediante el pago de los arbitrios correspondientes.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-Liquidador del arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos a los contribuyentes que se citan en el dictamen.

—Devolver a D. Belisario García la cantidad de 1.292 pesetas satisfechas por el mismo indebidamente por la tasa de inspección sanitaria de una partida de cacahuet destinada a la fabricación de aceites para usos industriales.

—Autorizar a D. Julián Ramiro para la apertura de un puesto destinado a la venta de melones en la calle Marcial, en las condiciones que se detallan en el dictamen y previo pago de la tasa correspondiente.

—Aceptar, con efectos desde 1.º de septiembre actual, la baja de una valla instalada en la Avenida de Madrid, 62, según interesa el Banco de Aragón, por haber sido ya retirada.

—Desestimar la apertura de un establecimiento de confitería solicitada por D. Alfredo Alonso, en vista del informe negativo emitido por el Sindicato de la Alimentación. Si dicho establecimiento, situado en Coso, 65, hubiese sido abierto, procederá a imponer la sanción pertinente y decretar la Alcaldía el cierre hasta que se le otorgue la licencia.

—Contestar a D. Carlos Soláns Marero que, en su día, yá se dió de baja el solar número 5 de la zona de Encanche de Miralbueno señalado con

el número 145 de la misma, por haber sido edificado.

—Aprobar recibos de la Dirección de Ingeniería Municipal por la redacción de los proyectos para aplicar contribuciones especiales por obras en la estación del Campo de Sepulcro y calles de San Marcial, Escopetería y Palma, de conformidad con el acuerdo plenario de 22 de febrero de 1946.

—Desestimar la petición de D. José Vidarte de que se le exima, por carencia de medios económicos, del pago de un recibo extendido por la tasa de apertura de una pensión en calle de Don Jaime I, 34, ya que es totalmente improcedente.

Devolver a D. Julián Avellanod la cantidad de 243*60 pesetas que pago por concepto de agua para obras en su fábrica situada en Carmen, 42, ya que se ha comprobado que ha satisfecho duplicadamente el mismo concepto.

—Bonificar en el 50 por 100, con efectos desde 1.º de abril de 1950, la cuota del arbitrio de solares correspondiente al situado en General Franco, 19, propiedad de D. Florentin Baraza, que se halla en edificación.

—Acceder a la petición de D. Manuel Labarias Prau de que se le dé de baja en el canon de agua y vertido la finca núm. 18 de la calle de la Aurora, de su propiedad, con efectos desde 1.º de julio de 1951, ya que no existe tal servicio. Se devolverán al interesado las cantidades indebidamente satisfechas, pero solamente las de los cinco últimos años, ya que el resto les afecta la prescripción.

—Abonar a los parcelistas de la prolongación de la calle de Orense la cantidad de 4.702 pesetas como compensación a los desembolsos que han efectuado por instalación de agua en la citada vía, bien entendido que ésta quedará de propiedad municipal.

—Desestimar a la Cooperativa Militar y Civil el concierto que solicita para pago de los arbitrios que afectan los artículos que introduce en la ciudad como almacenista de coloniales. Por tanto, no procede devolución de cantidad alguna de las satisfechas por el impuesto de consumo de lujo relativas al café.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio de San José el pago del impuesto del consumo de lujo por los nueve bailes a celebrar, en la cantidad 1.200 pesetas y en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Autorizar a D. Eusebio Pros Berges para instalar un depósito doméstico en el almacén de coloniales que

tiene establecido en calle de la Universidad, 11, debiendo cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas fiscales correspondientes.

—Contestar al Sindicato Provincial del Combustible, respecto a su petición de apoyo y cooperación para la implantación de un plan de control para comercio de toda clase de carbones, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en el sentido siguiente: 1.º Que no hay posibilidad legal de crear arbitrio alguno sobre los carbones y leñas. 2.º Que no puede imponerse al Ayuntamiento la prohibición de expedir licencias para la venta ambulante, aunque no se han concedido hasta la fecha para carbones y leñas. Que no puede aceptarse la prohibición de nuevas aperturas y limitación de distancia mínima. Para que esta prohibición fuese viable, sería preciso que se dictase e impusiese por orden del Ministerio correspondiente.

—Autorizar a D.ª Luisa Picón para la apertura de una garita para la venta de churros en la calle de Ossáu, 3, en terreno de propiedad particular, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

—Conceder un trofeo deportivo a la Unión Velocipédica Española con destino al "Campeonato de Aragón de Fondo de Carretera", y otro trofeo con destino al "II Trofeo de Regularidad del Pirineo".

—Otomar un donativo de 650 pesetas a la Sociedad General de Pescadores de Zaragoza como ayuda de los gastos de organización de la prueba piscícola titulada "Concurso de Mecuinencia".

—Abonar a D. Francisco Bañares, Oficial administrativo, la diferencia de los haberes y quinquenios dejados de percibir cuando fué erróneamente colocado en una categoría del escalafón inferior a la que le correspondía.

—Conceder quince días de licencia, en sueldo, al Guardia municipal Francisco Herrero.

—Jubilarse, por cumplimiento de edad reglamentaria, al peón jardinero José Vera Mayor, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 de los haberes que disfrutaba en activo.

—Quedar enterada del fallecimiento del camillero de la Casa de Socorro Mariano Pérez, declarando la vacante producida para su provisión en forma reglamentaria.

—Ceder en propiedad nichos del Cementerio Católico de Torrero a D.ª Adela Orensanz Cervero, D. Fedro

Andrés Berdejo, D.ª María Orensanz Cervero, D.ª Miguela Solsona Lacárcel, D. Dionisio de Paz Cuevas, D.ª Amanda Cobo Yoldi y D.ª Jacinta Torrado Fernández.

—Autorizar a D.ª Remedios Domínguez Vallejo, concesionaria de los puestos núms. 89, 91 y 93 del Mercado de San Vicente de Paúl, para colocar en la parte exterior del mostrador los cierres de dichos puestos.

—Conceder permiso a D. Florencio Carcés Guerrero, concesionario del puesto núm. 68 del Mercado de San Vicente de Paúl, para el cambio de venta de huevos en vez de frutas y verduras, como figuraba en la concesión.

—Autorizar a D.ª Teresa Royo Turón para que en lo sucesivo figure a su nombre la concesión del cuadro núm. 3 del Mercado de la plaza de Lanuza, por fallecimiento de su esposo, D. Agustín Campos Lafuente.

—Conceder permiso a D. Tomás Catalán Azcutia para traspasar a favor de D. Daniel Vicente Mascaray el puesto núm. 41 del Mercado de San Vicente de Paúl en las condiciones que rigen en estos casos.

—Autorizar a D. Angel Royo Sanz para colocar veladores frente a su establecimiento "Venta del Oliyar", en las condiciones que se citan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Diego Gómez Rabadán, en representación de "Laboratorios Ausencia", que solicita autorización para realizar propaganda desde una furgoneta con altavoz por las vías de la ciudad.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de pavimentación parcial de la calle del Arzobispo Apaolaza, y adjudicar definitivamente las mismas a L. Antonio García Díez, por pesetas 370.930'18

—Autorizar a D. Tomás López Escudero para instalar una vaquería en el camino de Cogullada, 11.

—Conceder carnets de repartidores de leche solicitados por D. Fernando Villanueva Herrero y D. José Martínez Ortiz.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: a Manuel Martínez Martínez, en Jerez, 5; a Laureano Cobo Maza, en Graus, 20; a Fernando Coteró Lavin, en Valencia, 4, y a Cooperativas Unidas de Ganaderos, en Miguél de Ara, núm. 35.

—Quedar enterada de: un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de Cádiz agradeciendo la felicitación de esta Corporación con motivo de su designación para el cargo de Director general de Enseñanza Laboral, y de un oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza dando gracias por haberle expresado la satisfacción de este Concejo por haber sido nombrado para dicho cargo.

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el accidente automovilístico ocurrido al Letrado consistorial D. Enrique Isábal Palañés y familia, y expresarle el vivo deseo de que se restablezcan rápidamente de las lesiones que padecen.

Y se levanto la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1951.
El Alcalde, José María García-Belenguier.—El Secretario, Luis Aramburo.

(Continuará)

Núm. 528

Delegación Provincial de Sindicatos

Anuncio de concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar del Productor de la Organización Sindical de Educación y Descanso

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar del Productor de la Organización Sindical Educación y Descanso.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Organización Sindical Educación y Descanso de Zaragoza (Marina Moreno, 12, 7.ª planta), durante treinta días a partir del en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado".

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Esta Delegación Provincial saca a concurso restringido la instalación frigorífica en el Hogar del Productor de la Organización Sindical Educación y Descanso.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Organización Sindical Educación y Descanso (Marina Moreno, 12, 7.ª planta), donde podrán presentarse las ofertas hasta las

diez horas del día 10 de marzo del presente año.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Esta Delegación Provincial saca a concurso restringido la adquisición de material eléctrico con destino al Hogar del Productor de la Organización Sindical Educación y Descanso.

El pliego de condiciones y relación de material se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Organización Sindical Educación y Descanso de Zaragoza (Marina Moreno, 12, 7.ª planta), donde podrán presentarse las ofertas hasta las diez horas del día 10 de marzo del presente año.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Zaragoza, 31 de enero de 1952. El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

Nota.—Los dos anuncios que figuran en primer lugar en el número de hoy se vuelven a publicar por haber sido en el de ayer, por error, bajo el título de "Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes".

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Proyecto del presupuesto municipal extraordinario

328.—Alagón

Cuenta de propiedades del municipio

372.—Torrellas

Cuentas municipales

392.—Ateca

Expediente de suplemento de crédito

371.—Viver de la Sierra

Padrón de guardería rural

375.—Epila

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

353.—San Martín de Moncayo

354.—Uncastillo

372.—Torrellas

392.—Ateca

395.—Farlete

396.—Cervera de la Cañada

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

392.—Ateca

Padrón municipal de habitantes

397.—Belmonte de Calatayud

Proyecto de presupuesto extraordinario

400.—Erla

Presupuesto municipal ordinario

373.—Nombrevilla

392.—Ateca

398.—Moneva

Presupuesto carcelario

369.—Gailur

Rectificación al padrón municipal de habitantes

353.—San Martín de Moncayo

372.—Torrellas

392.—Ateca

402.—Trasobares

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que a final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos efectos:

CAMPILLO DE ARAGON

Cayetano-Juan-Angel Baquedano Baquedano, hijo de Joaquín y de Romualda, nacido el día 7 de agosto de 1931.

FABARA

Luis Gabarri y Gabarri, hijo de Vicente y de Luisa, nacido en esta villa el 6 de octubre de 1931.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 516

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio sobre arrendamiento urbano tramitado en

este Juzgado a instancia de D. Lucas Mendoza Baranda, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Alejandro Ginés Carnicer y la persona desconocida que sea la propietaria de la casa núm. 9 de la calle Pedro Joaquín Soler, de esta ciudad, en ejecución de la sentencia firme pronunciada en dicho juicio el 22 de diciembre último, he acordado publicar el presente edicto requiriendo a dichos demandados para que dentro del término de treinta días ejecuten en la mencionada casa las reparaciones necesarias a fin de conservar las instalaciones del local de negocio en los bajos, y del que es arrendatario el actor, apercibiéndoles que de no verificarlo serán realizadas a su costa, y que habiendo sido decretado el embargo de sus bienes, pueden librarse de él, en cuanto a la cantidad líquida, prestando fianza, a satisfacción de este Juzgado, dentro de quinto día.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez Motilva.—El secretario, (ilegible).

Núm. 511

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 88 de 1951, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 2.262'55 pesetas, a instancias de D. Angel Laborda Gracia, representado por el Procurador Sr. Cepa, contra D.ª Pilar Gráu Adán, vecina que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en los que he dictado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de enero de 1952.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás propios de la ejecutada, D.ª Pilar Gráu Adán, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, D. Angel Laborda Gracia, de la cantidad de 2.262'55 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la que al pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez.

Publicación. — Leída y publicada fué la sentencia precedente por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública del día de su fecha, ante mí, Secretario, doy fe.—Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a la D.^a Pilar Grau Adán, doy el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.—El Juez, Mariano Jiménez.

Núm. 512

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez y Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al núm. 44 de 1951, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 131.950 pesetas de principal, instado por D. Pedro Ubide Casanova y D. Delfín Casanova Marín, representados por el Procurador señor Cepa, contra D. Joaquín Gáñez Repollés, por sí y en calidad de representante legal de su esposa, doña Mara Ortín de Val, vecinos que fueron de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia he dispuesto sacar a pública subasta, y como de la propiedad de los mismos, las siguientes fincas:

Los almacenes de la planta baja de la casa número 9 del Paseo de Cuéllar, que tienen su entrada por el Paseo de las Alcachoferas, número 12.

Los pisos quinto derecha y quinto izquierda de la casa del Paseo de Cuéllar, número 9, que forman conjunto con la siguiente finca:

Urbana integrada por un bloque o grupo de tres casas, a las que se ha señalado con los números 9, 11 y 13 del Paseo de Cuéllar, de Sagasta, de Torrero o Avenida del Siglo XX, que con todos estos nombres indistintamente se le conoce, en el término de Miraflores, de esta ciudad, las cuales tienen sus entradas independientes por dicho paseo, y constan cada una de las siguientes plantas: la de refugios, la planta baja de locales, los pisos entresuelos, principales, primeros, segundos, terceros cuartos, quintos y sextos y la terraza y habitaciones de porteros, todas plantas con derecha e izquierda, de 967'50 metros cuadrados de extensión superficial. Líderos: Frente u Oeste, con el expresado Paseo o Avenida del Siglo XX, derecha o Sur, finca urbana de D. Baldomero Ansó; izquierda o Norte, solar de Madurga,

y por el fondo o Este, con nave industrial de la Compañía mercantil regular colectiva "Octavio y Félez", con domicilio en Zaragoza, y patio de luces que existe por detrás de la casa número 9 y parte de la 11 del grupo, cuyo patio es de 272 metros cuadrados aproximadamente.

Que a efectos de la subasta se han valorado los tres locales embargados en lo siguiente: Los almacenes, en 82.242'70 pesetas. El piso quinto derecha, en 74.544 pesetas. El piso quinto izquierda, en 78.884'80 pesetas. Que para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del día 3 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos y sin poder exigir ningunos otros. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas o locales subastados, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, consignando previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a los inmuebles, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 469

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido; En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 60-1951, por robo, contra otros y Sebastián Utrilla Jiménez, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, en un solo lote, los siguientes bienes:

Un cordero negro con carilla, tasado pericialmente en 250 pesetas.

Una cordera negra, morreta, en 40 pesetas.

Otra cordera blanca, en 50 pesetas.

Otro cordero moracho, en 120 pesetas.

Otro cordero negro, en 120 pesetas.

Otro cordero negro, en 125 pesetas.

En total, 725 pesetas.

Habiéndose fijado para el remate el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de paz de Pozuel de Ariza.

Se advierte a los licitadores que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del valor total de tasación; que deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del valor de tasación, debiendo exhibir la cédula personal; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y las demás prevenciones legales, encontrándose los bienes en poder del Depositario, D. Florentino Rodríguez Lite, vecino de Pozuel de Ariza, que las exhibirá a quien lo desee.

Ateca a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 325

JUZGADO NUMERO 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 688 de 1951, seguido por denuncia de Francisca Porro Monge contra Moisés Modrego Simón, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de enero de 1952. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Moisés Modrego Simón a la pena de diez días de arresto como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. F. Cardós". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Moisés Modrego Simón, explico la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 325

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 749 de 1951 seguido por

denuncia de Fernando Bardella Casado contra María Teresa Bastarós Vidal, por el hecho de hurto de maíz, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 12 de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Bastarós Vidal a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a la denunciada por el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. F. Cardós. Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María Teresa Bastarós Vidal, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 502

CARINENA

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 23 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Paños Figueréz, de 21 años de edad, hija de Juan José y Joaquina, natural de Quintanar del Rey, en ignorado paradero, siendo el último domicilio conocido Carriñena, para que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en esta ciudad (calle de Calvo Sotelo, número 16) el día 20 de febrero del año en curso, a las once horas, al objeto de celebrar juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Carriñena, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., Félix Fortea.

Núm. 346

EJEA DE LOS CABALLEROS

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 79 de 1951 contra Belisario García Penín y José Antonio Cano Ducazcal,

en ignorado paradero este último, y cuyo domicilio conocido fué en Zaragoza (calle de Pedro Cerbuna), por faltas contra el orden público y contra las personas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ejea de los Caballeros a 20 de diciembre de 1951.—El señor D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Ejea de los Caballeros; habiendo visto el precedente juicio de faltas contra el orden público y contra las personas seguido en este Juzgado con el número 79 del año en curso, en virtud de lo ordenado por la Superioridad contra Belisario García Penín, de 24 años de edad, funcionario, natural de Puebla de Arives y vecino de Zaragoza, y José Antonio Cano Ducazcal, de 32 años de edad, casado, empleado, natural de Cuenca, vecino que fué de Zaragoza y hoy en ignorado paradero, ambos con instrucción y sin antecedentes penales, ejercitando la acción pública el Ministerio fiscal, representado por el señor Fiscal comarcal sustituto D. Juan Alastuey Lamarca...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Belisario García Penín y a José Antonio Cano Ducazcal, como autores responsables de una falta contra el orden público prevista y penada en el núm. 3.º del artículo 570 del Código Penal, a la pena de multa de 250 pesetas y reprensión privada, y a Belisario García Penín, por falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 568, a la pena de cinco días de arresto menor y multa de pesetas 500; por la falta prevista y penada en el artículo 571, a la pena de 250 ptas, y por la falta contra las personas, prevista y penada en el núm. 3.º del art. 585, a la pena de cinco días de arresto menor, con expresa condena de costas a los inculcados. Y notifíquese la presente en legal forma a los condenados, y firme que sea esta sentencia, remítase testimonio por duplicado al Juzgado de instrucción del partido, a los efectos que procedan. Así por esa mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Villasana". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José Antonio Cano Ducazcal, en ignorado paradero, expido la presente en Ejea de los Caballeros a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ramón de Apalategui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 542

Junta de Regantes de Civán, de Caspe

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del año en curso, en cumplimiento de la Ordenanza número 20 del Reglamento de la misma.

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo. Memoria y balance del año 1951.

Tercero. Nombramiento de dos censores para su examen.

Cuarto. Presupuesto de ingresos y gastos para 1952.

Quinto. Dar cuenta de la aprobación definitiva por la Superioridad de las Ordenanzas del Sindicato de la Cuenca del Guadalo.

Sexto. Solicitar de la Junta si estiman conveniente recurrir al Estado en solicitud de préstamo para obras.

Séptimo. Solicitar de la Junta si estiman conveniente la ampliación de los regadíos en nuevos terrenos de la margen derecha del Guadalo.

Octavo. Propuesta de renovación de la Directiva.

Noveno. Ruegos y preguntas.

Caspe, 1.º de febrero de 1952.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 514

Banco de Aragón de Zaragoza

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Zaragoza el domingo, día 24 del corriente mes de febrero, a las doce de dicho día, en el domicilio social (Coso 36, 38 y 40).

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean, con treinta días de anticipación, veinte o más acciones, y que soliciten de la Secretaría General del Banco la correspondiente tarjeta de admisión hasta tres días antes de la Junta.

Durante el plazo señalado en el artículo 42 de los Estatutos, los señores accionistas que posean tarjeta de asistencia podrán examinar, en la Secretaría General, la memoria y balance del ejercicio, y se les facilitarán los necesarios datos complementarios.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1952. El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.